



Criterios marco internacionales de Green-e® Energy para la certificación de energía renovable

Versión 1.0

Borrador para el segundo período de comentarios de las partes
interesadas

Fecha de inicio del período de comentarios: 26 de enero de 2017

Fecha de cierre del período de comentarios: 24 de febrero de 2017

Los comentarios se pueden enviar de las siguientes maneras:

- En línea en <https://www.surveymonkey.com/r/TJB57TH>; o
- Por correo electrónico a comments@resource-solutions.org con el asunto "Framework Comments"

Center for Resource Solutions
1012 Torney Avenue, 2nd Floor
San Francisco, CA 94129 USA
www.resource-solutions.org

Índice

I.	Introduction and Structure.....	3
A.	Definitions	4
B.	Use of the Framework.....	5
C.	Geographic Range of the Framework	6
D.	Structure of the Framework.....	6
II.	Eligible Product, Customer and Market Types	6
A.	Renewable Energy Product Types.....	6
B.	Renewable Energy Provider, Contract and Generator Ownership Types	7
C.	Customer Types.....	8
D.	Eligible Methods of Transacting Renewable Energy Attributes	8
III.	Eligible Sources of Supply	9
A.	Renewable Resource Types.....	9
B.	Vintage of Eligible Renewable Generation.....	11
C.	Generator Age and “New Date”	12
1.	Generator “New Date” Requirements	12
2.	Exceptions to “New Date” Requirements.....	13
D.	Location of Eligible Generators	14
1.	Geographic Eligibility for Certified Electricity Products	14
2.	Grid-Connected Generators.....	14
3.	Customer-Sited Generators	14
E.	Use of Energy Attribute Certificates in a Certified Electricity Product.....	15
F.	Emissions Limits	15
G.	Parasitic Load	16
IV.	Product Specifications	16
A.	Fully Aggregated Renewable Generation Attributes	16
B.	Regulatory Surplus: Renewable Quotas, Targets, Other Mandates and Incentives	18
C.	Double Counting, Double Selling, and Double Claiming	19
D.	Minimum Purchase Quantity	20
E.	Criteria for the Non-Eligible Portion of a Renewable Electricity Product	20
V.	Additional Criteria	21
A.	Third Party Verification	21
B.	Use of Renewable Energy Tracking Systems.....	22
C.	Customer Disclosure	24
D.	Additional Requirements for Electricity Products.....	24
1.	Regulatory Approval of Electricity Products	24
2.	Pricing of Electricity Products	24
3.	Mandated Renewables in 100% Renewable Electricity Products.....	25
VI.	Governance and Framework Revisions	25
A.	Governance	26
B.	Rule Changes Impacting Existing Contracts with Participants	26
VII.	Current Regional Standards.....	27
VIII.	How to Apply for a Regional Standard	27

I. Introducción y estructura

Green-e® Energy es un programa de certificación que promueve el consumo de electricidad renovable de alta calidad proporcionando normas ambientales y protegiendo al consumidor para respaldar la decisión de los consumidores de comprar y consumir electricidad renovable. Las normas y la certificación de la electricidad renovable de alta calidad aceleran el desarrollo de la generación renovable y los mercados de electricidad renovable, y ofrecen a los consumidores un mecanismo significativo para expresar su demanda de electricidad renovable. Green-e Energy ha respaldado la decisión de los consumidores de consumir electricidad renovable desde 1997, cuando el programa fue desarrollado por la organización no gubernamental Center for Resource Solutions ("CRS").

En este documento titulado "Criterios marco internacionales de Green-e Energy para la certificación de energía renovable" ("marco") se proporcionan los criterios de referencia que se pueden usar para desarrollar normas de certificación de Green-e Energy en diferentes regiones del mundo. Este documento marco no es una norma de certificación por sí solo. CRS desarrollará normas regionales de certificación aplicando el marco cuando haya un interés y una demanda de las partes interesadas regionales, mediante la interacción y consulta con las partes interesadas, y sobre la base de una evaluación de la factibilidad de CRS. Después de que la junta directiva de Green-e haya aprobado una norma regional, CRS empezará a ofrecer la certificación de Green-e Energy en la región. Los consumidores de electricidad pueden comprar y respaldar la energía renovable certificada por Green-e Energy dondequiera que se haya desarrollado una norma regional de certificación.

En las normas regionales se abordarán las inquietudes específicas del país/la región y se responderá al interés local de compra, mientras se satisface el conjunto común de criterios de este marco. En cada norma se establecerán los criterios de certificación de un país, una región o un mercado eléctrico para los proveedores de electricidad renovable o atributos de energía renovable, y para los consumidores de electricidad que generen o compren directamente electricidad renovable.

Las transacciones certificadas por Green-e Energy tienen que pasar por un proceso exhaustivo de verificación para garantizar que la generación renovable suministrada satisfaga los requisitos del programa, incluyendo lo siguiente:

- Que provenga de instalaciones nuevas de generación de electricidad renovable;
- Que satisfaga las evaluaciones de la elegibilidad del tipo de recurso para promover los tipos sostenibles de energía;
- Que contenga todos los atributos ambientales de la generación que se puedan poseer;
- Que satisfaga y exceda los criterios correspondientes a la contabilidad de los gases de efecto invernadero del Alcance 2 contenidos en la Guía del Alcance 2 del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero del Instituto de Recursos Mundiales;
- Que cumpla con las afirmaciones de publicidad hechas por el vendedor;

- Que no se venda más de una vez;
- Que no sea reivindicada por varios consumidores finales de electricidad; y
- Que no vaya en contra de los mandatos eléctricos pertinentes.

Los detalles adicionales de los criterios de certificación, el proceso de solicitud, un resumen del proceso de verificación, y los requisitos de las afirmaciones sobre el producto y la comercialización de Green-e Energy están contenidos en el Código de Conducta de Green-e Energy de la norma regional disponible en www.green-e.org/energy.

A. Definiciones

Green-e Energy publica un glosario en el que se definen muchos de los términos usados a lo largo de este marco y otros documentos de Green-e Energy. El glosario está disponible en <https://www.green-e.org/glossary>. Abajo se proporcionan también ciertas definiciones específicas:

Certificado de atributos de energía: En el marco y las normas regionales, el término "certificado de atributos de energía" se usa para denotar un instrumento contractual que representa y transmite todos los atributos no eléctricos de generación de electricidad renovable, tales como el tipo de recurso renovable usado para generar la electricidad, el momento de la generación, los beneficios ambientales de la generación, y toda la información adicional pertinente al uso y la reivindicación de los beneficios de la generación. Cuando un generador entregue electricidad a la red, puede vender estos atributos, en la forma de un certificado de atributos de energía, a otra parte que consuma electricidad de la red, como un medio de hacer un seguimiento a quién está comprando y consumiendo la electricidad renovable. Los certificados de atributos de energía como se definen aquí pretenden ser consistentes con el *Protocolo de Gases de Efecto Invernadero* del Instituto de Recursos Mundiales para los fines de la contabilidad de gases de efecto invernadero y las reivindicaciones del Alcance 2.

Producto de certificado de atributos de energía: Los certificados de atributos de energía se pueden usar para sustanciar la entrega de cualquier tipo de programa de electricidad renovable o la compra de energía renovable. Un producto de certificado de atributos de energía se refiere a los certificados de atributos de energía cuando se venda sin electricidad, como una compra independiente. A los certificados de atributos de energía se les podrían dar nombres específicos en diferentes mercados (por ejemplo, garantías de origen en la Unión Europea), y en una norma regional se identificará cuáles certificados de atributos de energía se pueden usar en la región.

Participante: En este marco se hace referencia a las entidades que ofrecen productos de energía renovable certificados por Green-e Energy (ya sea a otras entidades o a ellas mismas) como "participantes". Los participantes pueden ser proveedores de servicio eléctrico, vendedores de certificados de atributos de energía renovable, proveedores o compradores de conformidad con acuerdos de compra de energía eléctrica renovable, o una entidad que use otros medios de adquisición y consumo de electricidad renovable. Cada participante debe tener

uno o más contratos con CRS para que sus actividades/productos de electricidad renovable sean certificados por Green-e Energy.

Productos de energía renovable: En este marco se hace referencia colectivamente a las opciones de energía renovable certificadas por los participantes de conformidad con las normas regionales como "productos de energía renovable". Véanse las secciones II.A y II.B para ver los detalles de cuáles tipos de productos son elegibles.

Región: El país, el área geográfica contigua o el mercado eléctrico específicos donde se estén ofreciendo o se ofrecerán productos de energía renovable certificados por Green-e Energy de conformidad con una norma regional. Los límites de una región se pueden definir como los límites de un reglamento eléctrico común, las áreas de transmisión y/o comercialización eléctricas interconectadas, los límites gubernamentales u otros límites justificables. Por ejemplo, Islandia podría ser considerada como parte del mercado eléctrico de la Unión Europea, o Indonesia se podría tratar como un mercado, a pesar de la falta de interconexión física con otras partes del mercado.

Norma regional: Un conjunto de criterios para la certificación de Green-e Energy que se desarrolle de conformidad con estos criterios marco internacionales para un país, un área geográfica o un mercado eléctrico específicos.

Año de presentación del informe: El año calendario (1° de enero - 31 de diciembre) en el que se le proporcione un producto de energía renovable certificado por Green-e Energy a un consumidor de electricidad. Para los productos certificados de electricidad renovable (sección II.A.2), este es el año en el que se entregue la electricidad a un cliente. Para los certificados de atributos de energía (sección II.A.1), éste es generalmente el año calendario del consumo de la electricidad a la que el cliente desee aplicar los certificados. La venta y el consumo de productos de energía renovable certificados por Green-e Energy se verifican anualmente sobre la base del año de presentación de su informe. En las reglas regionales de verificación se explicará en detalle cuándo se debe informar de la venta y el consumo.

B. Uso del marco

Los criterios marco internacionales contienen reglas que se usan como punto de referencia para desarrollar normas en una región en particular. Estas reglas son aplicables a todos los tipos de productos de energía renovable, tipos de clientes y áreas del mundo elegibles. En los comentarios de las partes interesadas hechos durante el desarrollo de cada norma regional se abordará la aplicación de los criterios marco al contexto regional. Una norma regional podría contener criterios que sean más estrictos que los requisitos mínimos contenidos en este marco y/o añadir otros criterios importantes para cumplir con la intención del programa de Green-e Energy. El marco no se puede usar para la certificación. La certificación sólo puede ser otorgada por CRS de conformidad con una norma regional aprobada. En el caso de cualquier conflicto entre la versión en inglés de cualquier documento de Green-e y una versión traducida, prevalecerá la versión en inglés.

C. mbito geogrfico del marco

Cualquier regi3n, un pa3s, un rea geogrfica o un mercado elctrico, es elegible para la consideraci3n de conformidad con el marco, con tal que se pueda cumplir con todas las reglas aplicables. CRS, que administra a Green-e Energy, se reserva el derecho exclusivo a determinar si va a continuar el desarrollo y la aprobaci3n de una norma regional en una regi3n en particular.

D. Estructura del marco

Los criterios de elegibilidad de los productos de energa renovable estn contenidos en las secciones II-V, en las que se proporcionan reglas generales que cada norma regional debe usar como base para el desarrollo de criterios especficos que sean aplicables a la regi3n.

En la secci3n VI se describen la administraci3n y el tratamiento de las actualizaciones del marco.

En la secci3n VII se hace referencia a las normas regionales actuales.

En la secci3n VIII se proporciona una gua sobre c3mo se desarrollaran las nuevas normas regionales.

II. Tipos elegibles de productos, clientes y mercados

A. Tipos de productos de energa renovable

Los siguientes tipos de productos de energa renovable podran ser certificados por Green-e Energy cuando est3n legalmente disponibles en la regi3n y previa aprobaci3n de la junta directiva de Green-e para el uso en una norma regional. En las regiones donde los certificados de atributos de energa sean los medios de posesi3n, seguimiento y reivindicaci3n del consumo de electricidad renovable, tales certificados de atributos de energa se deben incluir en todos los tipos de productos de energa renovable ofrecidos en esa regi3n.

1. Atributos de energa renovable (incluyendo cuando se vendan como certificados de atributos de energa): La venta o el uso de atributos de generaci3n de electricidad renovable proporcionados independientemente de la entrega de electricidad, cuando tales atributos sean la forma legalmente ejecutable de demostrar la posesi3n, la transferencia y el consumo final de electricidad renovable en la regi3n abordada por una norma regional. Los ejemplos incluyen las garantas de origen en la Uni3n Europea y los certificados de energa renovable en los Estados Unidos de Am3rica.
2. Productos elctricos: Productos en los que la electricidad y los atributos de energa renovable se entreguen juntos como un solo producto o tarifa elctrica. Los ejemplos incluyen los programas voluntarios de electricidad renovable ofrecidos por un

proveedor de servicio eléctrico o los acuerdos de compra de energía eléctrica renovable. Véase la sección III.E para obtener información sobre cuándo se pueden usar los certificados de atributos de energía comprados separadamente de la electricidad en productos eléctricos certificados.

B. Tipos de proveedores, contratos y propiedad de los generadores de energía renovable

Un consumidor de electricidad puede obtener un producto de energía renovable certificado por Green-e Energy mediante cualquiera de los siguientes tipos de adquisición:

1. Proveedores de productos de energía renovable que vendan un producto certificado a un consumidor de electricidad. Tales tipos de proveedores incluyen lo siguiente:
 - a. Proveedores de atributos de energía renovable separados del servicio eléctrico. Tales proveedores podrían ser también proveedores de servicio eléctrico o empresas que proporcionen atributos de energía renovable pero no servicio eléctrico.
 - b. Proveedores titulares/monopólicos de servicio eléctrico, tales como un proveedor de electricidad propiedad del estado.
 - c. Proveedores de servicio eléctrico de un mercado eléctrico desregulado o competitivo donde los consumidores de electricidad puedan elegir sus proveedores de servicio eléctrico.
2. Adquisición directamente de un generador que no sea propiedad del consumidor. Ya sea el propietario del generador o el comprador pueden inscribirse para certificar el producto de energía renovable. Tal adquisición podría adoptar las siguientes formas:
 - a. Acuerdos de compra de energía (contratos celebrados directamente entre un consumidor de electricidad, y un generador o un operador de un generador).
 - b. Equipos alquilados de generación que estén instalados en una propiedad del consumidor de electricidad.
 - c. Programas de energía renovable compartida mediante los cuales los consumidores de electricidad compren acciones de una instalación de generación renovable u otras formas de compartir la producción de una instalación, tales como los programas comunitarios de energía renovable.
3. Consumo propio de la electricidad renovable producida por equipos propios de generación. El consumidor de electricidad puede inscribirse para certificar su propio producto de energía renovable que consumirá él mismo y no venderá a otros. Las opciones de consumo propio incluyen lo siguiente:
 - a. Un generador del sitio propiedad del consumidor.
 - b. Un generador propiedad del consumidor e instalado en un lugar aparte del sitio de consumo del producto certificado de energía renovable.

C. Tipos de clientes

De manera predeterminada, todas las normas regionales permitir3n que los productos de energa renovable certificados por Green-e Energy sean vendidos a consumidores no residenciales/comerciales/industriales de electricidad.

Los productos certificados de energa renovable s3lo pueden ser vendidos a los consumidores residenciales¹ en las regiones donde Green-e Energy haya emitido una gua de comercializaci3n y requisitos de cumplimiento para las ventas residenciales.²

Green-e Energy s3lo certificar3 la venta al por mayor (es decir, a una entidad aparte de un consumidor de electricidad al por menor) de los productos de energa renovable si existen una relevancia, una demanda y un beneficio del mercado.

En cuanto a la ubicaci3n del cliente, Green-e Energy pretende que los consumidores de electricidad puedan reivindicar el consumo de electricidad renovable en su regi3n si compran un producto de energa renovable que est3 certificado de conformidad con la norma regional de su regi3n. Un consumidor que se encuentre en una regi3n puede comprar un producto de atributos de energa renovable que est3 certificado de acuerdo con la norma regional de otra regi3n, aunque Green-e Energy no avala las reivindicaciones del consumo de electricidad renovable por parte de tales consumidores.

D. M3todos elegibles de negociaci3n de atributos de energa renovable

Se pueden desarrollar normas regionales para cualquier mercado el3ctrico donde los productos de energa renovable se puedan negociar legalmente, incluyendo los mercados en los que ocurra lo siguiente:

1. Todos los atributos de energa renovable se negocien sin la existencia o emisi3n de certificados de atributos de energa; o
2. Los certificados comercializables de atributos de energa contengan todos los atributos de generaci3n de electricidad renovable; o
3. Los atributos de generaci3n de electricidad renovable se dividan y se les haga un seguimiento separadamente a trav3s de varios contratos y/o tipos de certificados; o
4. Otros tipos de mercados que podr3an ser aplicables previa aprobaci3n de la junta directiva de Green-e.

¹ En general, los consumidores residenciales de electricidad equivalen a los medidores de electricidad que est3n asociados con espacios usados principalmente como viviendas en vez de aquellos usados para actividades comerciales. Las definiciones espec3ficas de los diferentes tipos de clientes se proporcionar3n en las normas regionales seg3n sea necesario, sobre la base de las definiciones y pr3cticas locales.

² La existencia de una gua de comercializaci3n se indicar3 en las normas regionales aplicables.

III. Fuentes elegibles de suministro

Los siguientes criterios se aplican a todos los productos de energa renovable certificados por Green-e Energy. Adem1s, en las normas regionales se especificar1 cualquier requisito relacionado con los impactos sociales y ambientales de los proyectos en esa regi3n. Sobre la base de las pr1cticas y los problemas locales, los comentarios de las partes interesadas o los objetivos de desarrollo del mercado, en las normas regionales se podr1a exigir que ciertos tipos de generadores o recursos sean certificados por un organismo independiente de certificaci3n de la sostenibilidad que sea aplicable a la regi3n.

A. Tipos de recursos renovables

Los siguientes tipos de recursos de electricidad renovable son elegibles para suministrar productos de energa renovable certificados por Green-e Energy. Las fuentes de energa aparte de la electricidad no son elegibles (por ejemplo, el calentamiento solar de agua y la recuperaci3n de calor residual provenientes de la combusti3n de combustibles f3siles). En las normas regionales se podr1an definir criterios adicionales para cualquiera de los recursos de abajo.

1. Energ1a solar, incluyendo la energ1a fotovoltaica y solar t1rmica.
2. Energ1a e3lica.
3. Energ1a geot1rmica.
4. La energ1a basada en los oc1anos capturada mediante tecnolog1as mareomotrices, undimotrices o de conversi3n de la energ1a t1rmica oce1nica, si se encuentran en un 1rea con procesos de emisi3n de permisos espec1ficos del tipo de recurso en el momento de la construcci3n, o si el generador es revisado y aprobado por la junta directiva de Green-e antes de que la producci3n del generador se use en un producto de energ1a renovable certificado por Green-e Energy.
5. La energ1a hidroel1ctrica que cumpla con las siguientes condiciones:
 - a. Que no est1 en un embalse o sea una capacidad de generaci3n que haya sido a1adida a un embalse que exist1a antes de la nueva fecha aplicable (v1ase la secci3n III.C).
 - b. Una turbina de una tuber1a, un canal de riego u otro conducto, siempre y cuando cualquier energ1a usada para crear el flujo de agua/la presi3n hidrost1tica sea principalmente para fines no energ1ticos, tales como el transporte de agua potable, el riego o el transporte de desechos, y no para la creaci3n de un almacenamiento de energ1a.

Se podr1a permitir el incremento de la producci3n debido a las actualizaciones de la eficiencia de la energ1a hidroel1ctrica que satisfagan los criterios a. o b. de arriba si se desarrollan y aprueban criterios y un m1todo de validaci3n para la norma regional aplicable.

6. Las formas sólidas, líquidas y gaseosas de la biomasa deben satisfacer como mínimo los criterios a.-g. de abajo según sea aplicable. Además, las normas regionales deben incluir criterios específicos de la región basados en los comentarios de las partes interesadas, incluyendo las partes interesadas ambientales locales, en los que se defina la biomasa elegible.³
 - a. Los desechos de madera, incluyendo sin limitación los residuos tales como las copas y ramas, y los desechos urbanos de madera, si los impactos ambientales adversos se abordan de forma satisfactoria en una norma regional, incluyendo lo siguiente:
 - i. La limitación de los tratamientos químicos perjudiciales para aportar el 1% o menos del valor total anual de BTU derivado de la madera tratada.
 - ii. El uso de prácticas y la gestión forestales sostenibles.
 - iii. La limitación del uso de árboles enteros en vez de aquellos que sean demostrablemente desechos, que hayan sido obtenidos del raleo de mantenimiento, naturalmente derribados o certificados por un sistema de gestión forestal sostenible como obtenidos de la prevención del cambio de uso de la tierra, o un raleo que mejore la ecología, la estructura natural del bosque, la biodiversidad, y la función del ecosistema del bosque y el área circundante.
 - b. Los residuos de un cultivo agrícola que no sean comercializables como alimento.⁴
 - c. Todos los desechos animales y otros desechos orgánicos.⁵
 - d. Los cultivos energéticos que tengan una rotación de menos de 10 años y satisfagan por lo menos uno de los criterios de abajo:
 - i. Se cultiven en tierras agrícolas que no hayan estado en uso para la producción de alimentos en los últimos dos años; o
 - ii. Se cultiven en tierras agrícolas de una forma que no desplace la producción de alimentos.
 - e. Gas de relleno sanitario y metano de aguas residuales.⁶

³ Green-e Energy se reserva el derecho a exigir documentación adicional para verificar la elegibilidad de cualquier recurso. En algunos casos, se podría usar la certificación de un tercero para demostrar la elegibilidad.

⁴ Por ejemplo, los cultivos destinados al consumo humano pero dañados por una sequía o tormentas podrían ser elegibles, como lo serían los cultivos con un propósito principal no energético, tales como los desechos provenientes de la producción de alimentos para animales. Green-e Energy no considera a un árbol como un cultivo agrícola.

⁵ En el caso de que un proyecto de captura y destrucción de metano biogénico (tal como una granja lechera que esté quemando biogás producido por un digestor de desechos animales) esté recibiendo compensaciones de carbono por la destrucción de metano, la electricidad renovable generada usando el calor de combustión de tal metano es elegible de conformidad con esta norma, con tal que el cálculo de las compensaciones de carbono no incluya los beneficios ambientales que surjan de la generación de electricidad renovable o la reducción de la generación en otra parte de la red. El personal de Green-e Energy se reserva el derecho a solicitar las metodologías de cálculo de las compensaciones de tales proyectos.

⁶ El biometano que se use para generar electricidad es elegible para la certificación de Green-e Energy siempre que la instalación que esté generando la electricidad cumpla con todas las leyes, los reglamentos y las ordenanzas aplicables, y satisfaga todos los requisitos sobre la contaminación del aire, las aguas subterráneas y los efluentes del área en la que esté situado el proyecto.

- f. Las tecnologías de conversión de desechos en energía que usen recursos biogénicos y sean maduras en una región.
- g. Los siguientes recursos biogénicos se excluyen de la elegibilidad en todos los casos, a menos que las partes interesadas de la región proporcionen métodos aceptables y factibles para mitigar los impactos de estos recursos:
 - i. Los recursos directamente relacionados con la producción de aceite de palma (por ejemplo, material biogénico del aceite de palma).
 - ii. Los cultivos agrícolas.

Green-e Energy se esfuerza por promover recursos de biomasa que, sobre la base de un ciclo total de combustible, no aumenten las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero durante períodos de tiempo que sean significativos al abordar el cambio climático global. Green-e Energy se reserva el derecho a excluir los combustibles de biomasa de una norma regional si se determina que el cumplimiento de la intención del programa de Green-e Energy no se puede garantizar sustancialmente mediante la infraestructura y las herramientas de cumplimiento existentes en una región en particular, o si se determina que la inclusión de tales criterios no fomenta significativamente el impacto previsto del marco o la norma regional en el mercado.

- 7. El biodiésel (B100), biometano, biogás, bioetanol, diésel verde o gas de síntesis que se usen para generar electricidad. La carga de alimentación usada para hacer biocombustible debe ser ya sean desechos que ya no sean adecuados o comercializables para su propósito principal, tales como el aceite vegetal de desecho, o alguna otra carga de alimentación cuya energía y balance de carbono sean demostrablemente favorables. Todas las cargas de alimentación deben ser elegibles de conformidad con los criterios enumerados en la sección III.A.6 de arriba.

Los biocombustibles mezclados con diésel de petróleo se permiten si se satisfacen todas las condiciones siguientes:

- i. El biocombustible se mide (y verifica) separadamente del diésel de petróleo;
 - ii. Green-e Energy puede verificar que el biocombustible haya sido convertido en electricidad; y
 - iii. Se cumple con los requisitos de cocombustión de la sección III.C.1.d.
- 8. Las pilas de combustible sólo son elegibles si son energizadas por combustibles derivados de uno o más de los recursos renovables elegibles indicados en esta sección III.A, cuando se puedan verificar la producción, la entrega o el uso del combustible.

B. Edad de la generación renovable elegible

De manera predeterminada, un producto de energía renovable certificado por Green-e Energy sólo puede incluir electricidad renovable y certificados de atributos de energía que sean generados durante el año calendario de 12 meses en el que se venda el producto (el año de

presentaci3n del informe). Si se evalúan las leyes de una regi3n o razones convincentes de mercado mediante los procesos de las partes interesadas que exijan un perodo diferente, se podría permitir un perodo diferente de generaci3n elegible en una norma regional previa aprobaci3n de la junta directiva de Green-e, por ejemplo, meses adicionales limitados antes y/o despu3s del periodo de presentaci3n del informe.

C. Edad y "nueva fecha" del generador

Para que la producci3n de un generador se use en un producto de energa renovable certificado por Green-e Energy durante un ańo de presentaci3n del informe en particular, el generador debe haberse puesto en lnea por primera vez o haber experimentado ciertos cambios en los últimos 15 ańos calendario (incluyendo el ańo de presentaci3n del informe). El lmite de tiempo para un generador elegible se conoce como la "nueva fecha".

1. Requisitos de la "nueva fecha" del generador

La nueva fecha que sea aplicable a un ańo dado de presentaci3n del informe se muestra en la siguiente tabla, avanzando la nueva fecha un ańo cada ańo a partir de 2020:

Ańo de presentaci3n del informe de la transacci3n certificada	Nueva fecha
2017	2003
2018	2004
2019	2005
2020	2006

Un generador debe cumplir por lo menos con una de las siguientes condiciones en relaci3n con la nueva fecha que se aplique al periodo de presentaci3n del informe:

- a. El generador se puso en funcionamiento (generando electricidad, incluyendo la electricidad de prueba puesta en la red el3ctrica) en o despu3s de la nueva fecha aplicable; o
- b. El generador es una mejora separable de una instalaci3n existente de generaci3n de electricidad en operaci3n que se haya puesto en funcionamiento por primera vez antes de la nueva fecha aplicable, tal que la generaci3n incremental propuesta est3 contractualmente disponible para la venta y se mida separadamente de la generaci3n preexistente en la instalaci3n; o
- c. El generador realiz3 un cambio del 100% de un combustible no elegible a un combustible elegible en o despu3s de la nueva fecha aplicable; o
- d. El generador comenz3 la cocombusti3n de combustibles elegibles con combustibles no elegibles en o despu3s de la nueva fecha aplicable. En este caso s3lo la producci3n de electricidad atribuible al combustible elegible ser3 elegible para el uso en un producto certificado de energa renovable. Las metodologías de c3lculo y verificaci3n deben ser

aprobadas por la junta directiva de Green-e para que se use la cocombust3n en una norma regional; o

- e. El generador fue repotenciado en o despu3s de la nueva fecha aplicable. Las metodologas de evaluaci3n y verificaci3n de la repotenciaci3n deben ser aprobadas por la junta directiva de Green-e para que se use la repotenciaci3n en una norma regional.

2. Excepciones a los requisitos de la "nueva fecha"

Se podr3a permitir que las compras o el uso a largo plazo de electricidad renovable o certificados de atributos de energa sigan siendo elegibles durante la totalidad del plazo del contrato o 30 a3os, lo que sea menor, cuando los contratos de compra hayan sido celebrados entre el generador y comprador del producto certificado de energa renovable antes de haber transcurrido 12 meses desde la fecha en la que un generador haya cumplido por primera vez con uno de los criterios a.-e. de arriba y cuando el plazo del contrato se prolongue m3s all3 de 15 a3os.

Si hay razones convincentes respaldadas por datos por las que se requiera un cambio en la nueva fecha de 15 a3os para el crecimiento y la sostenibilidad del mercado, la junta directiva de Green-e podr3a aprobar tal nueva fecha diferente en una norma regional. Los ejemplos incluyen una nueva fecha que cumpla con lo siguiente:

- a. Sea menor o mayor de 15 a3os;
- b. Sea un a3o fijo que siga siendo el mismo cada a3o de presentaci3n del informe, hasta que el generador m3s antiguo permisible tenga 15 a3os de edad, despu3s de lo cual se usar3 la tabla de arriba;⁷
- c. Permita que una proporci3n anualmente creciente de generaci3n provenga de generadores que satisfagan los criterios de la nueva fecha;⁸ y/o
- d. Trate ciertos tipos de recursos, generadores o contratos de manera diferente.

⁷ Por ejemplo, si se adoptaron pol3ticas en la regi3n que permiten las ventas voluntarias de certificados de atributos de energa a partir de 2010, entonces una regi3n podr3a desear establecer la nueva fecha como 2010 hasta que los generadores que se pusieron en l3nea ese a3o tengan m3s de 15 a3os de edad. En este escenario, la nueva fecha ser3 desde 2010 hasta 2024, y luego a partir de 2025 la nueva fecha ser3 2011 y se incrementar3 en un a3o con cada a3o que pase, y de acuerdo con la tabla de nuevas fechas de arriba.

⁸ Por ejemplo, las ventas certificadas hechas en el a3o 2018 deben contener por lo menos (por ejemplo) el 20% de generaci3n renovable proveniente de instalaciones con fechas de puesta en l3nea comercial del 2004 o posteriores, proviniendo el 80% restante de la generaci3n renovable de generadores elegibles que se pusieron en l3nea en cualquier momento. En 2019, el 40% de la generaci3n provendr3 de instalaciones con fechas de puesta en l3nea comercial del 2005 o posteriores, y cada a3o la proporci3n aumentar3 hasta que el 100% del suministro provenga de generadores que cumplan con los criterios de la nueva fecha.

D. Ubicaci3n de los generadores elegibles

1. Elegibilidad geogr3fica de los productos el3ctricos certificados

Los generadores que proporcionen electricidad para productos certificados de electricidad renovable (v3ase la secci3n II.A.2) deben encontrarse dentro de la regi3n. Sin embargo, se podr3an aplicar las dos reglas siguientes si existen el respaldo de las partes interesadas y la aprobaci3n de la junta directiva de Green-e:

- a. Se podr3a permitir que los generadores que se encuentren fuera de la regi3n sean elegibles si hay una integraci3n con la red de transmisi3n de la regi3n, y una transmisi3n y comercializaci3n transfronterizas rutinarias de energa con la regi3n, y si se pueden satisfacer todos los otros requisitos de la norma regional.
- b. En las normas regionales se podr3an definir l3mites de obtenci3n de electricidad que est3n m3s geogr3ficamente restringidos, por ejemplo, que limiten la obtenci3n de electricidad a ciertas subregiones y exijan que a los clientes se les sirva electricidad generada en su misma subregi3n.

2. Generadores conectados a la red

Todos los generadores elegibles deben estar conectados a una red el3ctrica que est3 bajo la jurisdicci3n de una entidad gubernamental regional o subregional. Los generadores que no est3n conectados a tal red no son elegibles.

3. Generadores que se encuentren en un sitio del cliente

Los generadores que se encuentren en un sitio del cliente (incluyendo detr3s del medidor), cuando el consumidor/la carga de electricidad en los que se encuentre el generador est3n conectados a la red, son elegibles para lo siguiente:

- a. El consumo certificado en el sitio; o
- b. Los productos certificados de energa renovable vendidos a consumidores de electricidad fuera del sitio. Los siguientes tipos de generaci3n provenientes de generadores que se encuentren en un sitio del cliente pueden ser elegibles y se podr3an tratar de manera diferente en una norma regional:
 - i. La generaci3n excedente que se exporte a la red y se mida en el punto de interconexi3n con la red.
 - ii. La electricidad generada que sea consumida f3sicamente por el cliente cuando el cliente no est3 haciendo reivindicaciones sobre la electricidad renovable o los atributos de energa renovable.

V3ase tambi3n la secci3n IV.C sobre las reivindicaciones.

E. Uso de certificados de atributos de energía en un producto eléctrico certificado

Esta sección se aplica a los mercados en los que tales certificados de atributos de energía sean los medios legalmente ejecutables de transmitir las reivindicaciones de la entrega y el consumo de electricidad renovable.

Si se cumple con las siguientes condiciones, entonces se permitirá que los certificados de atributos de energía se combinen con electricidad indiferenciada o de una mezcla de sistemas para la venta como un producto eléctrico certificado.

1. Para la electricidad entregada con los certificados de energía renovable, las tasas de emisión por kWh correspondientes al SO₂, NO_x y CO₂ no deben exceder de lo siguiente, lo que sea menor:
 - a. Las tasas medias de emisión del proveedor de servicio eléctrico del consumidor;
o
 - b. Las tasas medias de emisión del territorio geográficamente más pequeño
 - i. del país; o
 - ii. la región afectados; y
2. La electricidad entregada con los certificados de atributos de energía no puede incluir ninguna compra específica de energía nuclear en la parte no renovable del producto de energía renovable más allá de la que esté contenida en la energía del sistema (por ejemplo, el producto de energía renovable no puede incluir energía nuclear diferenciada); y
3. Para la electricidad de la que se derivaron los certificados de atributos de energía, se han establecido procesos, políticas y/u otros métodos con el proveedor de servicio eléctrico y/o las entidades gubernamentales pertinentes que garanticen que tal electricidad no sea comercializada o tipificada como electricidad renovable que sea entregada a consumidores de electricidad al por menor.

Si no se pueden satisfacer los criterios 1.-3. de arriba, entonces el producto de energía renovable se tendrá que comercializar como un producto de certificado de atributos de energía o el participante deberá comprar tanto la electricidad como los certificados de atributos de energía del generador y proporcionar ambos al cliente.

F. Límites de las emisiones

Todas las instalaciones deben cumplir con todas las leyes/reglas locales, subnacionales, nacionales y regionales referentes a los límites de las emisiones y otros criterios pertinentes relacionados con las emisiones de la región.

G. Carga parasitaria

La electricidad renovable generada y luego consumida por el generador, sin ser entregada a la red como parte del proceso de generaci3n de electricidad (es decir, la carga parasitaria) no es elegible.

IV. Especificaciones del producto

A. Atributos de generaci3n renovable totalmente agregados

En la medida permisible de conformidad con las estructuras legales y reglamentarias de la regi3n, todos los atributos no energ3ticos que est3n asociados con la generaci3n de electricidad y que se puedan poseer se deben incluir en un producto certificado de energa renovable. Se tienen que haber establecido un contrato, un instrumento (tal como un certificado de atributos de energa), o una colecci3n de contratos y/o instrumentos legalmente ejecutables para sustanciar el intercambio y la propiedad exclusiva de los atributos de generaci3n. Estos atributos incluyen sin limitaci3n todos los beneficios de emisi3n de gas de efecto invernadero asociados con los MWh de electricidad renovable cuando fue generada, incluyendo los beneficios del CO2 evitado y las reducciones de las emisiones de CO2.

Ninguno de los atributos de generaci3n puede ser vendido o transferido separadamente, a menos que se adquiera la misma cantidad de atributos equivalentes y se incluya con/retire en nombre del producto certificado de energa renovable. Tales atributos de reemplazo deben provenir de una instalaci3n elegible de electricidad renovable de la misma regi3n y edad. Un generador de electricidad renovable que est3 creando compensaciones de carbono y electricidad renovable para la misma generaci3n el3ctrica debe retirar una cantidad equivalente de sus propias compensaciones del mismo per3odo de monitoreo que el de la generaci3n de electricidad con el fin de que su electricidad renovable/sus certificados de atributos de energa sean elegibles.

Cuando no sea legalmente posible incluir un atributo en un producto de energa renovable,⁹ en la norma regional se podr3a establecer que la inclusi3n de tal atributo no es obligatoria.

Certificados de atributos de energa

Los certificados de atributos de energa (o instrumentos contractuales similares) deben ser incluidos y retirados/cancelados por o en nombre del comprador de un producto de energa renovable certificado por Green-e Energy en todos los casos en los que tales certificados se usen para transmitir los atributos de una generaci3n especificada de electricidad renovable o para negociar de otro modo electricidad renovable para las reivindicaciones/la presentaci3n de

⁹ Por ejemplo, si una regi3n tiene pol3ticas o programas de comercializaci3n de instrumentos que tengan el efecto de impedir que se posea cierto atributo, haciendo que el valor de determinado atributo sea 0, afectando el valor de cierto atributo o exigiendo que determinado atributo se venda a otra parte.

informes correspondientes a la entrega y el consumo, o el cumplimiento de un mandato u objetivo de energa renovable (para cualquier atributo).

Cuando se creen certificados o instrumentos separados para diferentes atributos de generaci3n, todos los instrumentos (o la misma cantidad que fue creada por la generaci3n de electricidad) deben ser obtenidos y retirados en nombre del producto de energa renovable certificado por Green-e Energy.

Cuando no est3 disponible un sistema de seguimiento (v3ase la secci3n V.B) y los certificados no se emitan a o en nombre del generador, entonces los atributos de energa renovable de generaci3n se deben asignar por contrato al comprador de un producto de energa renovable para que tal generador y su producci3n sean elegibles para la certificaci3n.

Esquema de comercializaci3n de emisiones/mecanismos de fijaci3n de l3mites m3ximos e intercambio de los derechos de emisi3n correspondientes a los gases de efecto invernadero

Cuando las emisiones de gases de efecto invernadero del sector el3ctrico se regulen mediante un programa (por ejemplo, los esquemas de comercializaci3n de emisiones, las pol3ticas de fijaci3n de l3mites m3ximos e intercambio de los derechos de emisi3n, o la regulaci3n directa de las emisiones) que sea legalmente vinculante (mediante un acuerdo voluntario, una ley o un reglamento), se debe demostrar c3mo afecta la generaci3n renovable elegible las emisiones reales de conformidad con el reglamento de emisiones de gases de efecto invernadero o mediante alg3n otro mecanismo.

V3ase abajo para ver las medidas espec3ficas que el participante debe tomar sobre la base del dise1o del reglamento de emisiones de gases de efecto invernadero:

1. Si el nivel del l3mite m3ximo de las emisiones fue establecido mediante la contabilidad correspondiente a toda la generaci3n renovable producida en el sector el3ctrico contemplado, entonces el participante no est3 obligado a tomar ninguna medida adicional relacionada con el reglamento de emisiones de gases de efecto invernadero.
2. Si el reglamento de emisiones de gases de efecto invernadero tiene un mecanismo de contabilidad que retire los derechos de emisi3n de CO2 en nombre de las ventas y transacciones voluntarias de productos de energa renovable, entonces el participante debe usar el mecanismo de contabilidad.
3. Si ni 1. ni 2. aplican, entonces el participante debe hacer lo siguiente:
 - a. Retirar/cancelar los derechos u otros instrumentos similares de cumplimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero del mismo reglamento de emisiones de gases de efecto invernadero, cuando tales instrumentos de cumplimiento est3n disponibles para el participante o consumidor de electricidad; o
 - b. Si tales instrumentos de cumplimiento no est3n disponibles, retirar/cancelar las compensaciones certificadas por Green-e Climate.

Se podrían permitir otros mecanismos y/o medidas dependiendo de los comentarios de las partes interesadas, las pol3ticas de la regi3n y la aprobaci3n de la junta directiva de Green-e.¹⁰

B. Excedente reglamentario: Cuotas renovables, objetivos, y otros mandatos e incentivos

Los productos de energa renovable certificados por Green-e Energy deben ser obtenidos de generadores y una generaci3n que no se contabilicen para, o se atribuyan a un requisito o mandato asociados con los mecanismos de una pol3tica o un programa que abarquen al sector energ3tico. Los detalles de las interacciones con los mecanismos de una pol3tica en particular de una regi3n se proporcionan en la norma regional.

Los ejemplos de pol3ticas y programas que hagan que un generador o una generaci3n sean inelegibles incluyen sin limitaci3n lo siguiente:

1. Que la construcci3n del generador haya sido exigida por la ley o el resultado de un acuerdo legal.
2. Que un sistema de cuotas de electricidad renovable (por ejemplo, una norma de carteras renovables) contabilice la generaci3n para la electricidad renovable que se deba adquirir en nombre de los consumidores.
3. Los precios y las tarifas de la electricidad, los incentivos econ3micos u otros incentivos que requieran que la electricidad renovable (o los certificados o atributos asociados) se usen o contabilicen para un programa gubernamental que est3 destinado a aumentar el consumo de electricidad renovable de todos los consumidores.

Siempre y cuando no haya un conflicto con las secciones 1.-3. de arriba, la generaci3n podr3a ser elegible cuando cumpla con lo siguiente:

- Sea en exceso de un mandato o una cuota gubernamentales; o
- Pro venga de generadores que obtengan pagos de incentivos fiscales o econ3micos por la construcci3n o generaci3n (a diferencia del consumo o la venta de electricidad renovable); o
- Pro venga de generadores que se contabilicen para un mandato relacionado con la capacidad a nivel regional o nacional que no resulte en que alg3n cliente en particular pueda reivindicar el consumo de la generaci3n renovable; o
- Se contabilice para un objetivo nacional, regional o local no vinculante de energa renovable, incluyendo una aspiraci3n o un objetivo basados en la producci3n o capacidad asociados con un programa o una pol3tica.

¹⁰ Por ejemplo, sobre la base del ambiente regulatorio de la regi3n, la junta directiva de Green-e podr3a aprobar una norma regional para permitir que un participante les proporcione a los clientes ciertas divulgaciones en lugar de lo dispuesto en la secci3n 3. de arriba, con el fin de informar al cliente de que las reducciones de las emisiones asociadas con su compra se podr3an contabilizar de acuerdo con, o atribuir a la pol3tica regulatoria.

V3ase tambi3n la secci3n V.D.3 sobre la energa renovable obligatoria en los productos con el 100% de electricidad renovable.

C. Doble contabilizaci3n, doble venta y doble reivindicaci3n

La electricidad renovable elegible y cualquier certificado asociado de atributos s3lo se pueden aplicar una vez al consumo final de electricidad. Hacer una reivindicaci3n de la entrega o el consumo de electricidad renovable (por ejemplo, indicando que "compramos energa e3lica") es un ejemplo de un "consumo".¹¹ La electricidad renovable o los atributos que se puedan atribuir razonablemente a una parte que no sea el consumidor de un producto certificado de energa renovable no se pueden usar en los productos de energa renovable certificados por Green-e Energy. Los ejemplos de un doble consumo prohibido incluyen sin limitaci3n lo siguiente:

1. Cuando la misma generaci3n o los mismos atributos se vendan a m3s de una parte o en cualquier caso en el que otra parte tenga un contrato conflictivo correspondiente a los atributos o la electricidad renovable;
2. Cuando la misma generaci3n o los mismos atributos sean reivindicados por m3s de una parte, incluyendo cualquier reivindicaci3n ambiental expresa o impl3cita hecha en relaci3n con la electricidad proveniente de un recurso el3ctrico renovable, el etiquetado ambiental o los requisitos de divulgaci3n. Esto incluye la tipificaci3n a los consumidores de que la electricidad de la cual se deriven los certificados es renovable (cuando los certificados no se proporcionen tambi3n a los consumidores);¹²
3. Cuando la misma generaci3n o los mismos atributos sean usados por un proveedor de servicio el3ctrico u otra entidad para cumplir con un mandato de entrega o consumo de energa renovable, y se usen tambi3n como un suministro para ventas, transacciones o consumos certificados de conformidad con Green-e Energy (v3ase la secci3n IV.B); o
4. Cuando otra parte use uno o m3s atributos de la electricidad renovable o el certificado (v3ase la secci3n IV.A). Esto incluye cuando la generaci3n o los certificados asociados se vendan como un producto de energa renovable a una parte, y uno o m3s atributos asociados con la misma generaci3n (tales como una reducci3n o compensaci3n de CO2) se vendan a otra parte.

Green-e Energy exige que todos los participantes notifiquen a todas las agencias gubernamentales pertinentes por escrito, por lo menos anualmente, de toda la generaci3n usada en los productos de energa renovable certificados por Green-e Energy. Un sistema de seguimiento de energa renovable o cualquier otra infraestructura que ya proporcionen esta

¹¹ Para ver m3s recursos sobre la doble reivindicaci3n, v3ase <https://resource-solutions.org/learn/rec-claims-and-ownership/>.

¹² Un ejemplo de tales tipificaciones incluye el uso de la energa renovable en el c3lculo de mezclas de productos o recursos de cartera para los fines de la comercializaci3n o divulgaci3n entre los consumidores finales de electricidad cuando los certificados hayan sido vendidos o reivindicados separadamente.

informaci3n a las agencias pertinentes podrían satisfacer este requisito previa aprobaci3n de la junta directiva de Green-e.

D. Cantidad m3nima de compra

Los productos de energa renovable certificados por Green-e Energy que se vendan a consumidores residenciales de electricidad deben contener por lo menos las siguientes cantidades m3nimas de electricidad renovable/atributos de energa renovable elegibles para Green-e Energy:

1. Atributos de energa renovable vendidos sin servicio el3ctrico: Cuando se venda una sola vez a un consumidor residencial de electricidad, la cantidad m3nima permisible de compra ser3 100 kWh o el 10% del consumo residencial mensual medio de electricidad, como se define en la norma regional, lo que sea menor.
2. Productos el3ctricos con porcentaje de consumo: La cantidad m3nima permisible es el 25% del consumo de electricidad del cliente. Sin embargo, si un participante ofrece una opci3n para que un consumidor residencial compre menos del 50% de su electricidad como electricidad renovable certificada, el participante debe ofrecer tambi3n una opci3n con el 100% de electricidad renovable a esos consumidores.
3. Productos el3ctricos que se vendan en bloques de kWh: Por lo menos el 10% del consumo residencial mensual medio de electricidad, como se define en la norma regional.
4. Productos vendidos como kW de capacidad o acciones de una instalaci3n: Cada mes, tales productos de energa renovable deben entregar por lo menos la misma cantidad m3nima determinada en la secci3n III.D.3 de arriba promediada durante un a3o calendario.

Los productos de energa renovable certificados por Green-e Energy vendidos a consumidores no residenciales de electricidad no tienen ning3n requisito de cantidad m3nima de compra. Sin embargo, los compradores comerciales interesados en usar el logotipo de Green-e para promocionar su compra deben participar en el programa de mercado de Green-e en www.green-e.org/marketplace.

E. Criterios para la parte no elegible de un producto de electricidad renovable

Hay requisitos adicionales para los productos el3ctricos que proporcionen menos del 100% de la carga de un cliente de electricidad renovable elegible.¹³ La parte de tales productos que no

¹³ En esta secci3n se abordan los productos tales como un producto el3ctrico que proporcione el 75% de la electricidad del cliente con energa renovable certificada por Green-e Energy y el 25% restante de la electricidad del cliente con algo m3s que energa renovable certificada por Green-e Energy. Las reglas de esta secci3n rigen este 25%, con la intenci3n de que esta electricidad tenga impactos ambientales similares a los que el cliente habr3a recibido si no se hubiera inscrito para el producto con el 75% de electricidad renovable.

esté compuesta de electricidad renovable elegible debe tener tasas medias de emisión por kWh correspondientes al SO₂, NO_x y CO₂ que sean iguales o menores que las tasas de emisión del servicio eléctrico normal del consumidor. Las tasas de emisión del servicio normal se deben basar en los datos más detallados y recientes proporcionados por el organismo pertinente aprobado por el gobierno que recopile y publique tales datos, a menos que uno o más de los administradores de los sistemas de transmisión, los organismos de supervisión de los servicios públicos u otras autoridades de la región hagan que esté disponible información más actualizada y precisa.

Aunque cualquier electricidad que satisfaga los criterios de arriba será elegible, lo siguiente se podría usar explícitamente para satisfacer la parte no renovable de un producto eléctrico certificado por Green-e Energy:

1. La mezcla de sistemas del proveedor de servicio eléctrico del consumidor;¹⁴ o
2. La mezcla residual del pool de energía o país del consumidor

La parte no elegible del producto no puede incluir la energía nuclear más allá de la que esté contenida en la compra de energía de cualquier sistema (es decir, no puede incluir energía nuclear diferenciada).

V. Criterios adicionales

A. Verificación de un tercero

Green-e Energy exige que los productos certificados de energía renovable se sometan a un proceso anual de verificación con el fin de que el participante sustancie las compras, ventas y reivindicaciones relacionadas. El participante de Green-e Energy debe emplear un auditor calificado independiente¹⁵ para realizar esta verificación de conformidad con los procedimientos de verificación suministrados por Green-e Energy. Tales procedimientos de verificación se desarrollan después de que la junta directiva de Green-e apruebe una norma regional y podrían variar según la región. Los resultados de la verificación y los documentos seleccionados de apoyo se deben poner a disposición de Center for Resource Solutions y la verificación no se considerará como completada hasta que todos los materiales hayan sido presentados, y aceptados como completos y definitivos por parte de Green-e Energy.

Los participantes deben tener procedimientos de seguimiento de datos y documentos adecuados para preparar y proporcionar materiales de verificación a Green-e Energy y los auditores. Los ejemplos de los tipos de documentos que es probable que se exijan incluyen sin limitación lo siguiente:

1. Verificación de la elegibilidad del generador.

¹⁴ Esto se podría llamar también "mezcla predeterminada" o "mezcla de proveedores" en algunos lugares.

¹⁵ Las calificaciones del auditor se especifican en las reglas de verificación correspondientes a cada norma regional.

2. Informes y/o documentación de todas las compras de atributos renovables.
3. Informes del sistema de seguimiento.
4. Documentos de atestación firmados por las entidades de la cadena de suministro de electricidad y/o certificados de atributos renovables.
5. Datos sobre los generadores y su producción usada en los productos de energía renovable certificados por Green-e Energy, incluyendo los generadores propiedad del participante.
6. Documentación que respalde cualquier caso o excepción especial a la elegibilidad del generador y los productos de energía renovable.
7. Datos sobre las ventas certificadas, incluyendo los datos sobre los tipos de recursos y las cantidades proporcionadas a cada tipo de cliente.
8. Datos prospectivos e históricos sobre el contenido de los productos certificados de energía renovable.
9. Registros de facturación y contratos de compra y venta de energía renovable.
10. Informes y datos internos relacionados con la compra y venta de energía renovable.

Todos los costos de auditoría son responsabilidad del participante de Green-e Energy sometido a la verificación.

B. Uso de sistemas de seguimiento de energía renovable

Esta sección sólo se aplica en los mercados donde la electricidad renovable se negocie usando uno o más certificados de atributos.

En tales mercados, los productos de energía renovable certificados por Green-e Energy se deben suministrar y sustanciar mediante certificados de atributos de energía a los que se les haga un seguimiento en un sistema de seguimiento de energía renovable que haya sido aprobado por Green-e Energy y satisfaga los siguientes criterios:

1. Tenga marcos contractuales o legales sólidos para prevenir la doble venta de atributos y la venta de la electricidad subyacente (sin certificados de atributos de energía) como renovable.
2. Publique estadísticas (plantas registradas, y volúmenes de emisión y retirados).
3. Calcule una mezcla residual para la región más pequeña o su área geográfica de operación, o proporcione a las agencias gubernamentales pertinentes los datos necesarios para calcular una mezcla residual.
4. En lo que se refiere a las agencias gubernamentales que supervisen las políticas pertinentes de energía renovable, la divulgación de los recursos eléctricos y/o la contabilidad de carbono, que el sistema de seguimiento cumpla con lo siguiente:
 - a. Que sea supervisado por tales agencias; o
 - b. Que proporcione datos a tales agencias que sean adecuados para calcular una mezcla residual (véase la sección 3. de arriba) por lo menos anualmente; o

- c. Que sea obligado por tales agencias a cumplir con los mandatos o las políticas gubernamentales.
5. Que tenga la capacidad de indicar que los MWh se retiraron/cancelaron/usaron para ventas certificadas por Green-e Energy, por ejemplo, mediante una cuenta dedicada de retiro o el campo "razón de retiro" del sistema de seguimiento.
 6. Que emita certificados basados en los datos de generación suministrados por los operadores del sistema u otras entidades elegibles que tengan acceso a la producción del medidor o los datos de conciliación correspondientes a cada generador registrado.
 7. Que registre como mínimo la siguiente información correspondiente a cada MWh al que se le haga un seguimiento, y que pueda proporcionar esto a los participantes y/o sus auditores (se podría exigir información adicional dependiendo de qué información esté disponible en la región):
 - a. Nombre del generador;
 - b. Identificación única del generador asignada al generador por el sistema de seguimiento;
 - c. Identificación del generador, número de licencia o número de permiso específicos del país en el que esté construido, u otro registro/otra base de datos gubernamentales;
 - d. Tipo de recurso, con suficiente detalle para demostrar que el generador cumple con los requisitos de la sección II.A;
 - e. Ubicación del generador (dirección y/o coordenadas);
 - f. Propietario o agente autorizado del generador, y la información de contacto;
 - g. Capacidad nominal del generador;
 - h. Red o empresa/entidad distribuidora de transmisión a la que el generador esté conectado;
 - i. Año en el que el generador puso por primera vez la electricidad en la red (es decir, la fecha de la puesta comercial en línea);
 - j. Cualquier otra información que se necesite para identificar de forma única al generador;
 - k. Mes y año de la fecha de generación de cada MWh producido;
 - l. Mes y año de la fecha de emisión del certificado; y
 - m. Propiedad (por ejemplo, el titular de la cuenta) de cada certificado en el momento del retiro/la cancelación del certificado.

Un generador podría inscribirse en más de un sistema elegible de seguimiento simultáneamente, con tal que cada sistema de seguimiento haya establecido un mecanismo para ofrecer garantías contra la doble emisión y el doble retiro del certificado correspondiente a cada MWh de generación.

Si las partes interesadas presentan una razón convincente por la que sería beneficioso (por ejemplo, para el desarrollo del mercado o proyecto de energía renovable) que ciertos tipos de generadores o cierta generación no estén obligados a usar un sistema elegible de seguimiento,

la junta directiva de Green-e podría otorgar excepciones a la obligación de usar sistemas elegibles de seguimiento en una norma regional en particular.

Si una región tiene acceso a un sistema de seguimiento que no satisfaga todos los criterios de arriba, en esa norma regional se podría exigir el uso del sistema de seguimiento, en cuyo caso en la norma regional se especificarán los requisitos sobre cómo se pueden satisfacer todos los criterios.

C. Divulgación a los clientes

Los participantes de Green-e Energy deben divulgar información sobre los productos, incluyendo la norma regional de conformidad con la cual se certificó el producto de energía renovable, a cada consumidor antes de su compra del producto de energía renovable, y hacer divulgaciones adicionales en el caso de que su compra cambie durante el plazo de su contrato de compra. Los detalles de la divulgación obligatoria del cliente están contenidos en el documento del Código de Conducta de Green-e Energy que sea aplicable a una norma regional dada.

D. Requisitos adicionales correspondientes a los productos eléctricos

Las normas regionales podrían ser más restrictivas que los criterios 1-3 de abajo si lo respaldan las consultas con las partes interesadas y es necesario para lograr el objetivo del programa de Green-e Energy.

1. Aprobación reglamentaria de los productos eléctricos

Para los programas certificados de electricidad renovable/las tarifas verdes ofrecidos por proveedores de electricidad propiedad del estado, proveedores regulados de electricidad y proveedores de electricidad de mercados eléctricos sin competencia al por menor, la certificación solo estará disponible para los programas que hayan sido aprobadas por el organismo regulador o supervisor adecuado con jurisdicción sobre el programa antes de la nominación del programa para la certificación.

2. Precio de los productos eléctricos

Para los proveedores de electricidad de los mercados eléctricos sin competencia al por menor, los costos "por encima del mercado" de los paquetes de electricidad renovable o certificados de atributos de energía usados para un programa certificado de electricidad renovable sólo se asignarán a consumidores de ese programa. Si tales costos están relacionados con iniciativas de política pública que los reguladores del proveedor de electricidad consideren como aceptables para ser pagados por todos los clientes (no sólo por los clientes del programa certificado), el proveedor de electricidad podría apelar a la junta directiva de Green-e para la aprobación del programa de electricidad.

3. Energfa renovable obligatoria en los productos elctricos 100% renovables

Cuando un cliente reciba cierta cantidad de electricidad renovable como resultado de un mandato, una ley, un reglamento o una polftica, tpicamente esa electricidad renovable no serf elegible para el uso en un producto de energfa renovable certificado por Green-e Energy (vfase la secci3n IV.B). Hay una excepci3n a esta regla, que puede aplicar en los siguientes casos:

1. Cuando el cliente estf recibiendo un producto elctrico certificado para el 100% de su consumo de electricidad de un participante que sea un proveedor de servicio elctrico; y
2. Cuando la energfa renovable obligatoria sea proporcionada al cliente por el mismo proveedor de servicio elctrico; y
3. Cuando la electricidad renovable que se aplique a un mandato y se entregue al cliente cumpla con todos los requisitos pertinentes de elegibilidad de Green-e Energy contenidos en la norma regional aplicable.

Si se cumple con todas estas condiciones, entonces el proveedor de servicio elctrico podrf contabilizar la parte de la energfa renovable obligatoria elegible para Green-e Energy para el producto elctrico certificado que satisfaga el 100% del consumo de electricidad del cliente.¹⁶

La electricidad renovable reportada para un mandato de energfa renovable o una polftica similar debe ser consistente a travf de la carga sobre la que se basen los cfclos de la obligaci3n de la polftica. Green-e Energy exige que un participante sujeto a tal polftica distribuya la energfa renovable obligatoria consistentemente a travf de los clientes afectados. No se permite la asignaci3n de la totalidad de tal energfa renovable a un tipo de cliente o grupo de clientes, a menos que lo exija la ley o un reglamento.

VI. Revisiones de la administraci3n y el marco

El marco se revisa cada cinco afios o con mayor frecuencia segun sea necesario para tomar en cuenta los cambios en los mercados de electricidad renovable, los cambios en las polfticas que afecten la energfa renovable y/o las innovaciones en la tecnologfa de energfa renovable.

Todas las revisiones y solicitudes de comentarios se publicarf en el sitio web de Green-e Energy en (www.green-e.org). Para cualquier cambio sustancial en este marco, Green-e Energy se compromete a lo siguiente:

¹⁶ Como principio general, los participantes en el programa de Green-e que ofrezcan un producto elctrico certificado que satisfaga el 100% de la carga de un cliente con electricidad renovable no estfn obligados a proporcionar al cliente energfa renovable elegible para Green-e Energy para mfs del 100% de la carga elctrica del cliente.

1. Se solicitará el aporte de las partes interesadas sobre las cuestiones sustantivas relacionadas con los cambios en las políticas antes de las reuniones de la junta directiva de Green-e; y
2. Se notificará a los participantes y otras partes interesadas con por lo menos un año de antelación (después de la fecha del anuncio de la aprobación de la junta) antes de que entren en vigor cambios sustantivos.

Se podrían hacer excepciones a los dos criterios de arriba si es necesario un cambio más oportuno para responder de manera más inmediata a cuestiones relacionadas con el mercado, las políticas o la tecnología que afectarían los objetivos o requisitos de certificación de Green-e Energy. Tales cambios se podrían hacer mediante una decisión de la junta directiva de Green-e.

Los detalles del proceso de establecimiento de normas correspondiente a este marco y las normas regionales, así como también la manera de enviar comentarios o quejas, están disponibles en http://green-e.org/about_standards.shtml

A. Administración

Los detalles sobre la administración del programa de Green-e Energy están disponibles en http://green-e.org/about_who_gov_bd.shtml. A partir de la fecha de publicación de estos criterios marco internacionales, todas las normas de certificación de Green-e Energy serán revisados y aprobados por la junta directiva de Green-e, un grupo de expertos voluntarios en energía renovable que representa a las principales categorías de partes interesadas del programa de Green-e Energy. Es la intención de Green-e Energy desarrollar organismos de administración y/o asesoramiento que respalden la creación y el mantenimiento de normas regionales para países o áreas geográficas extensas a lo largo del tiempo.

B. Cambios en las reglas que tengan un impacto en los contratos existentes con los participantes

Los participantes de Green-e Energy pueden solicitarle a Green-e Energy una exención de cambios específicos en los criterios si pueden documentar contratos u otras condiciones actuales que les impidan cumplir con el cambio. La exención se debe comunicar a los clientes afectados del participante de una manera clara¹⁷ y CRS se reserva el derecho a anunciar públicamente que a tales productos de energía renovable se les han otorgado exenciones de criterios en el sitio web de Green-e.

Los cambios que no sean limitantes para los participantes de Green-e Energy (es decir, que no impondrán ninguna carga sobre los productos de energía renovable actualmente certificados) o que se tengan que implementar a corto plazo para tomar en cuenta los cambios externos en las

¹⁷ Por ejemplo: "El 25% del contenido de energía renovable de este producto es suministrado por instalaciones puestas en línea antes de 2007"

políticas podrían entrar en vigor inmediatamente despu3s de la aprobaci3n de la junta directiva de Green-e.

Cualquier participante de Green-e Energy que incluya electricidad renovable o atributos de una instalaci3n con la cual tenga un contrato aprobado por Green-e Energy para una exenci3n para el uso continuado (tal como debido a un cambio en las reglas cuando se actualice el marco o la norma regional) debe divulgar tal uso en la nota explicativa de la etiqueta del precio, los t3rminos y las condiciones, y el contenido del producto proporcionada a los consumidores que est3n considerando la compra de un producto de energa renovable certificado por Green-e Energy que contenga tal producci3n. La energa renovable proveniente de tales instalaciones se puede comercializar entre otros participantes de Green-e Energy para el uso en sus propias ventas certificadas por Green-e Energy con tal que el contrato original o la propiedad de la instalaci3n a los que se les haya otorgado una exenci3n sigan intactos durante el per3odo original para el que se otorg3 la exenci3n.

Las empresas con contratos o generadores a los que se les haya otorgado una exenci3n para el uso continuado pueden transferir tales contratos o la propiedad de tales instalaciones a otros participantes de Green-e Energy, y la exenci3n original seguirá intacta durante el per3odo original. Si una empresa pierde la certificaci3n de Green-e Energy de todos los productos de energa renovable por cualquier raz3n, las exenciones otorgadas a las instalaciones sobre la base de los contratos o la propiedad actuales de esa empresa se retirarán a partir de la fecha en la que se termine la certificaci3n de Green-e Energy. La junta directiva de Green-e podr3a aprobar procedimientos alternativos en las normas regionales sobre la base de los comentarios de las partes interesadas, y para abordar el mercado regional o un requisito reglamentario.

VII. Normas regionales actuales

Todas las normas regionales actuales se enumeran y est3n disponibles en el sitio web de Green-e Energy en [p3gina web a ser desarrollada e incluida en el marco final].

VIII. C3mo solicitar una norma regional

Las entidades interesadas en ofrecer o comprar productos certificados de energa renovable en una regi3n no cubierta por, o incluida en una norma regional existente deben revisar los detalles de la solicitud en el sitio web de Green-e Energy en [p3gina web a ser desarrollada e incluida en el marco final].

CRS tendr3 en cuenta varios factores al tomar la decisi3n de desarrollar una norma regional. Estos pueden incluir si existe la infraestructura reguladora y del mercado pertinente para respaldar la elecci3n de un consumidor de productos de energa renovable, si existe una demanda de tales productos en la regi3n, y si hay un soporte t3cnico, una participaci3n de las partes interesadas y recursos suficientes disponibles para respaldar el desarrollo de la norma regional.